SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Salud Animal
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

"2014, Año de Octavio Paz"

N° de Oficio B00.02.08.01.01.0961/2014

México, D.F. a 07 de agosto de 2014

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL BIOTERIO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
ITURBIDE S/N, ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO C.P. 91700, VERACRUZ, VER.
PRESENTE

Con base en los artículos 4, 6 fracción V, 105 fracción VII, 106, 110, y 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal y el artículo 196 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que el Bioterio de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana, ha sido autorizado con clave AUT-B-C-0814-012 por esta Dirección de Área, para los fines que a continuación se anuncia:

TIPO	ACTIVIDAD	REFERENCIA	MVZ RESPONSABLE
C	Mixto: producción, reproducción, crianza, manutención, distribución, experimentación, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza.	NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio"	M.C MVZ Luz Teresa Espín Iturbe

Con vigencia al 06 de agosto de 2019.

De acuerdo al punto 4.1.2 de la NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio" deberá entregar un informe anual de actividades como continuación de actividades, conforme al Apéndice A (Normativo).

También le informo que, con fundamento en los artículos 122, 125, 126 ,128 y 129 de la referida Ley esta Secretaría podrá verificar el bioterio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida. Cuando el bioterio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se le otorga la autorización, deberá comunicarlo a esta Dirección de Área en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

SAGARPA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
11 AGO 2014
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

C.c.p.- **MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ**, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.
MVZ JUAN ANTONIO MONTAÑO HIROSE, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO EN SALUD ANIMAL. Para conocimiento
RRG/MIJMS/hcpp